Educación

Radicado No.
2026-EE-181991
2026-05-21 08:31:17 a. m.

Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2026

Doctora
CECILIA GIAMBRUNO MICHELINI
Asociada Senior de Educación
Banco Interamericano de Desarrollo
ceciliagi@iadb.org

Asunto: Contrato de Préstamo 5850/OC-CO. Solicitud de No Objeción No. 91 a las minutas de los convenios a suscribir en el marco de las convocatorias del Componente 2 del Programa

Cordial saludo doctora Giambruno:

Con el fin de avanzar en la ejecución del Componente 2 del Programa para Mejorar el Acceso y la Graduación en Educación Superior, financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, me permito solicitar de manera atenta la No Objeción a las minutas de los convenios que se suscribirán en el marco de la II Convocatoria "Estrategias para promover la permanencia en Educación Superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO- Componente 2", que se adelanta a través de fondos competitivos.

Como resultado del informe de evaluación emitido por el comité de expertos, y una vez finalizada la etapa de publicación de resultados de la convocatoria realizada en el Componente 2 del Programa, se presenta a continuación la información correspondiente de cada proceso, con el propósito de continuar con el trámite de suscripción de 33 Convenios Especiales con las Instituciones de Educación Superior (IES) seleccionadas.

En ese sentido, se presentan a continuación las condiciones de la contratación:

Objeto de cada convenio: Diseñar e implementar planes y programas que fortalezcan las estrategias de permanencia y bienestar en las Instituciones de Educación Superior.

Plazo de ejecución de los convenios: Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 15 de diciembre de 2026.

Valor de los convenios: Se discrimina en las siguientes tablas, el valor de cada convenio a suscribir con las IES de acuerdo con los dos grupos determinados en la convocatoria. Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento la IES se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de estos.

GRUPO 1: UNIVERSIDADES					
N°	Institución	Aporte MEN (en efectivo)	Aporte IES (en especie)	Valor Total	% Aporte MEN
1	Universidad Francisco de Paula Santander	515.120.394,00	220.765.883,00	735.886.277,00	70%
2	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	436.890.000,00	196.487.820,00	633.377.820,00	69%
	Total	952.010.394	417.253.703	1.369.264.097	

GRUPO 2: ITTU					
N°	Institución	Aporte MEN (en efectivo)	Aporte IES (en especie)	Valor Total	% Aporte MEN
3	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	939.140.152,00	736.000.000,00	1.675.140.152,00	56%
4	Tecnológico de Antioquia	940.530.000,00	602.047.984,00	1.542.577.984,00	61%
5	IU Antonio José Camacho	658.371.000,00	282.159.000,00	940.530.000,00	70%
Total		2.538.041.152	1.620.206.984	4.158.248.136	

Con base en lo anterior se presenta el siguiente cuadro resumen del valor estimado de este proceso:

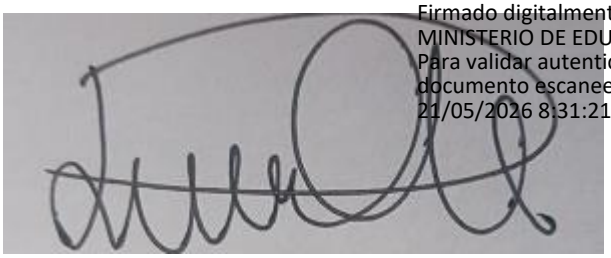
Aportes MEN	Aporte Contrapartida IES	Valor Total
3.490.051.546	2.037.460.687	5.527.512.233

Método de selección: Convenio Especial Adecuado al Propósito – BID (GN2349-15)

Para su revisión, se anexan las 5 minutas de los convenios a suscribir con las IES relacionadas anteriormente.

Agradecemos la atención y quedamos en espera de su respuesta.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
21/05/2026 8:31:21 a. m.

LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Director Técnico
Dirección de Fomento de la Educación Superior

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
SANDRA LILIANA ROMERO QUIÑONES
Contratista
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Aprobó:
LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Director Técnico
Dirección de Fomento de la Educación Superior